

TEMUCO, 03 JUN. 2013

**VISTOS:**

- 1979 sobre Rentas Municipales.
- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
  - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: MARUBENI AUTO LTDA.
Rut	: 76.510.830-6
Dirección Particular	: VICUÑA MACKENNA 3300 MACUL-SANTIAGO
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-22807
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA POR MENOR VEHICULOS NUEVOS Y USADOS
Código Actividad	: 501.020
Dirección Comercial	: SAN MARTIN 01040, TEMUCO
Rol Avalúo	: 1511 -8
Fecha de Solicitud	: 30.05.2013
N° Solicitud	: 124
Fecha Eliminación	: 30.05.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS